



**Buenos Aires**  
Provincia



**DGCyE**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**DOCUMENTOS DE TRABAJO**



## **ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL ANEXO 6 DEL RÉGIMEN ACADÉMICO**





## ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL ANEXO 6 DEL RÉGIMEN ACADÉMICO <sup>1</sup>

### 1. Presentación

La formulación del Régimen Académico de la educación secundaria prescripto en la Resolución N° 587/11 y su modificatoria (N° 1480/11) se fundamentó en la necesidad de organizar la vida institucional con el firme propósito de que la nueva norma facilite la trayectoria escolar de los estudiantes y genere mejores condiciones para enseñar y aprender.

El Régimen Académico (RA) presenta dimensiones normativas e instancias reglamentarias necesarias para que las instituciones educativas, las familias y los estudiantes cuenten con un instrumento que pauté derechos y obligaciones. Al considerar que opera sobre las trayectorias educativas de los estudiantes debe ser entendido como una oportunidad para seguir bregando por la ampliación de derechos y la incorporación situaciones no previstas y que surgen de las particularidades de una escuela que crece y se complejiza.

Ahora bien, si bien plantea un corpus de criterios y normas de alcance universal para todas las escuelas secundarias, también admite ciertos criterios de adecuación institucional y de decisiones de los equipos de supervisión, de dirección y de enseñanza.

El Régimen Académico autoriza a transitar este terreno de las diversidades en el marco del **Anexo 6** Marco específico para la educación secundaria orientada (propuestas que requieren disposición de la DES), tal como se establece en el punto V del citado Anexo:

#### V. ACOMPAÑAMIENTOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS.

19. *“Los equipos directivos de las escuelas de educación secundaria podrán presentar proyectos institucionales, especialmente en situaciones de vulnerabilidad escolar, que impliquen acciones de acompañamientos pedagógicos específicos tales como la atención a estudiantes en situaciones de no promoción reiterada, talleres de orientación y apoyo en fecha inmediata anterior a las comisiones evaluadoras, entre otras.*

*Los proyectos institucionales presentados serán recepcionados por la Jefatura Distrital y remitidos con emisión de criterio a la Dirección Provincial de Educación Secundaria para su tratamiento y aprobación. Los mismos*

<sup>1</sup> Algunos fragmentos de este documento son parte constitutiva de otros documentos elaborados por la Dirección de Educación Secundaria, dado que refiere a algunos de los antecedentes tomados en cuenta para el desarrollo de la experiencia de Nuevo Formato que se está implementando en un grupo de escuelas secundarias de la Provincia de Buenos Aires.



*tendrán carácter anual, sin renovación automática y con supervisión permanente”.*

En este sentido, el RA introduce concepciones sobre la trayectoria educativa de los estudiantes que interpelan a las instituciones, traccionando hacia la inclusión con aprendizaje. Es una invitación a repensar en las escuelas cuáles son aquellas prácticas institucionales que promueven la inclusión educativa y los mejores aprendizajes, partiendo del reconocimiento de experiencias que existen, pensando desde la historia de nuestro sistema en la construcción de una escuela para todos.

Este documento tiene como objetivo sistematizar y comunicar las experiencias construidas en conjunto por distintos actores institucionales de las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Anexo 6. La presentación y categorización de las experiencias es el resultado del análisis de las disposiciones que se han registrado en esta Dirección respecto de esta temática. Cabe destacar que existen Disposiciones que no han sido recuperadas en este documento y que refieren a propuestas especiales que son muy particulares en función de la trayectoria singular de un estudiante particular.

En los diferentes espacios de intercambio entre pares, docentes, directivos e inspectores es recomendable que se promueva la socialización de experiencias de este tipo para ir enriqueciendo nuevas propuestas de acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

## **2. Acciones de Acompañamiento de trayectorias**

Los proyectos institucionales buscan flexibilizar los cánones de la escuela tradicional en términos de abordajes del Diseño Curricular, de apoyo a los estudiantes y de adecuación a las características de la población a la que intentan alcanzar. Desde la aprobación del Régimen Académico las escuelas secundarias han ido desarrollando propuestas de trabajo de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes que si bien en cada escuela han sido particulares se podrían categorizar de la siguiente manera:

### **1. Peinado de materias aprobadas:**

Esta estrategia permite abordar a la problemática de la repitencia reiterada y/o la sobre-edad consecuencia de trayectorias discontinuas. El comunmente denominado “peinado de materias aprobadas” consiste en generar una transparencia de las materias aprobadas/desaprobadas en los diferentes ciclos lectivos que el estudiante haya cursado del mismo año.

**a)** En caso de que haya aprobado alguna vez todas las materias y/o queden sólo dos materias pendientes de aprobación, promueve al año subsiguiente (sin materias pendientes de aprobación o con hasta 2).



**b)** En caso de que el estudiante haya aprobado al menos una vez algunas de las materias, pero queden pendientes de aprobación más de dos materias; el estudiante, recursa el año, pudiendo ser incorporado a alguno de los formatos establecidos para el abordaje de la repitencia que se describen en el punto 2.

## **2. Promoción con más de dos materias pendientes de aprobación:**

**a)** El estudiante que tiene hasta 4 materias pendientes de aprobación <sup>2</sup>, promueve al año subsiguiente, mientras que cursa a contra turno (en aquellas escuelas que tienen la posibilidad de contar con dos turnos). Para ello la organización institucional contempla la organización horaria que posibilite al estudiante el cursado de las materias pendientes en la mayor concentración horaria posible.

**b)** El estudiante que tiene hasta 4 materias pendientes de aprobación <sup>3</sup>, promueve al año subsiguiente, mientras que a contra turno no se incluye en la cursada de un curso determinado, sino que lo realiza en clases de tutorías en contraturno para la aprobación de materias por tramos ante comisión evaluadora y/o a través de acuerdos institucionales para que los talleres permitan acreditar las materias pendientes en el seno de la propia tutoría. Para ello la organización institucional debe contemplar la organización horaria que posibilite al estudiante el cursado de las materias pendientes en la mayor concentración horaria posible y generando el trabajo docente en el marco de la pareja pedagógica. Las tutorías podrán ser desarrolladas en el marco de los planes de mejora, o con diferentes recursos con los que cuente la institución.

**c)** El estudiante que tiene hasta 4 materias pendientes de aprobación, promueve al año subsiguiente, mientras que transita espacios de formación (presenciales y/o virtuales) con los docentes de la institución para preparar las materias pendientes.

**d)** Aprobación de materias por tramos ante comisión evaluadora y/o a través de acuerdos institucionales. En este caso es imprescindible que la generación de un trabajo docente en el marco de la pareja pedagógica. Estas parejas pedagógicas suelen ser solventadas con los recursos de planes de mejora.

## **3. Cursada sólo de materias pendientes de aprobación:**

**a)** En caso de que las materias pendientes de aprobación son más de dos pueden cursarse nuevamente sólo las materias no aprobadas. Para ello se requiere una organización institucional que garantiza la mayor concentración horaria para el estudiante. Es importante destacar, que debe ser evaluada la necesidad o posibilidad de que el alumno no concurra cotidianamente en horario completo a la escuela. Esta fue una propuesta presentada sólo para estudiantes para ciclo superior.

<sup>3</sup> En algunos casos hubo experiencias en la que los estudiantes adeudaban más de 4 materias, en esos casos fue necesario revisar el andamiaje institucional de acompañamiento, generando la posibilidad de que los estudiantes logren asumir la carga de materias y actividades a lo largo del ciclo lectivo.



**b)** En caso de que las materias pendientes de aprobación son más de dos pueden cursarse nuevamente sólo las materias no aprobadas, mientras en el tiempo escolar restante, el estudiante tiene una oferta de cursada de diferentes alternativas: talleres de planes de mejora, tutorías, materias de otros cursos, etc. que le permite mantener la asistencia cotidiana al horario escolar completo.

#### **4. Semipresencialidad:**

Se define como una acción pedagógica y didáctica para aquellos estudiantes que por cuestiones laborales y/o de salud no pueden cumplir con la carga horaria completa en la institución educativa. En aquellas instancias donde no es posible la relación entre profesor y estudiante, se utilizan soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

#### **5. Evaluación personalizada:**

Sistema de evaluación continua y permanente para aquellos estudiantes que ven afectada su trayectoria por las características de estacionalidad de su lugar de residencia.

Esta categorización de las propuestas existentes no excluye de ninguna manera la generación de nuevas propuestas pedagógicas de acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes; sólo tiene la intención de ejemplificar y comunicar algunas de las experiencias más recurrentes que han sido el producto del trabajo conjunto de docentes, directivos e inspectores de distintas escuelas de la provincia.

### **3. Pautas para la presentación de propuestas de acompañamiento a las trayectorias educativas en el marco del anexo 6 del Régimen Académico.**

Las propuestas enmarcadas en el anexo 6 deberán ser remitidas a la Dirección de Educación Secundaria en formato papel con una carátula que contenga la información de la escuela, distrito y región con la Leyenda “Propuesta pedagógica en el Marco del Anexo 6 del Régimen Académico”.

En el Anexo de este Documento se adjunta la planilla a completar. En cada caso, la propuesta debe contener:

#### **1. Proyecto escrito con:**

- **Datos de la Escuela, distrito y región.**
- **Datos del equipo directivo**
- **Ciclo lectivo de aplicación**
- **Breve fundamentación** (aproximadamente 300 caracteres)
- **Objetivos**
- **Estudiantes incorporados a la propuesta:** en la que según sea el caso se contemplen los datos de la trayectoria previa y la situación actual de el/los estudiante/s involucrados, su edad y DNI, y toda aquella información pertinente para el mejor comprensión de la propuesta pedagógica. En casos de propuestas para



- **Desarrollo de la propuesta:** es muy importante que se detallen tanto las diferentes estrategias pedagógicas de enseñanza y evaluación, como los dispositivos y acuerdos institucionales dispuestos para la implementación, dando cuenta de quienes serán los actores responsables, los docentes a cargo, la utilización y los tiempos y espacios institucionales, los acuerdos establecidos con los estudiantes y las familias, etc.
- **Mecanismo de Monitoreo y evaluación de la propuesta:** es importante que las propuestas presentadas tengan instancias de monitoreo y evaluación, que permitan hacer los reajustes necesarios durante la implementación y/o ante posibles propuestas nuevas por parte de los docentes, el equipo directivo y el inspector.

## 2. Planilla con la nómina de estudiantes con nombre, apellido y DNI.

## 3. Nota de presentación del Equipo Directivo de la Escuela al Inspector de Enseñanza.

## 4. Avals y firmas del Inspector de Enseñanza, Del Inspector Jefe Distrital y del Inspector Jefe Regional.

## 5. Actas compromiso con las familias y estudiantes.

**Propuestas conjuntas entre varias instituciones:** En los casos en que varias instituciones, sean partícipes de una misma propuesta conjunta de acompañamiento de trayectorias educativas, porque se comparten los recursos, o porque atienden a matrícula similar, o porque se trata de una propuesta distrital etc., deberá presentarse un único proyecto conteniendo la nómina de estudiantes con edad y DNI, detallando la escuela de procedencia. En estos casos, dado que la presentación de la propuesta deberá estar dada por una instancia superior, deberá contener los acuerdos interinstitucionales establecidos y la conformidad de los equipos directivos de todas las escuelas intervinientes.

**Envíos en formato papel y digital:** Para agilizar la tramitación y aprobación de las propuestas, si bien deben ser remitidas en formato papel por la vía jerárquica para la elaboración de la disposición, pueden ser enviadas en formato digital con los avales correspondientes (fotografías, scanners, etc). Se enviarán al correo electrónico **dirsecundaria@abc.gob.ar** conteniendo en el asunto la leyenda “Propuesta pedagógica en el Marco del Anexo 6 del Régimen Académico”, y en el cuerpo del correo electrónico la información referida a la propuesta remitida: escuela, distrito y Región.

**Aprobación por disposición y avales ad referendum de la disposición:** Las propuestas para su implementación requieren de la aprobación de la Dirección de Educación Secundaria a través de una Disposición, como establece el Régimen Académico. Pero para agilizar los tiempos en beneficio de las trayectorias educativas





de los estudiantes, la Dirección de Educación Secundaria podrá aprobar la implementación de las propuestas evaluadas con nota de aval ad referéndum de la firma y registro de la Disposición. En estos casos, se enviará en forma digital a la jefatura Regional la autorización para el inicio de la implementación a través de un “Aval ad referéndum de la Disposición”.

**Plazos:** Cada una de las propuestas pedagógicas será evaluadas en función de la viabilidad de su implementación teniendo en cuenta, entre otras cosas, el período del ciclo lectivo de presentación de la misma. Una cantidad importante de los formatos y propuestas que se presentan son de necesaria implementación temprana en relación al ciclo lectivo. Propuestas muy interesantes de ser implementadas en los meses de marzo, abril y mayo, ya no lo serán en julio, porque estaría implicando una dificultad muy importante tanto para los estudiantes, como para los docentes, como para las familias.

En otros casos, la incorporación de estudiantes con trayectorias no lineales y discontinuas en un período avanzado del ciclo lectivo, generará la necesidad de pensar estrategias o propuestas de acompañamiento a las trayectorias que incluyan formatos que sean posibles y pertinentes para esas etapas del ciclo lectivo.

En todos los casos, es importante que los plazos entre la elaboración de la propuesta y la presentación de la misma, sean los más estrechos posible y que se tenga en cuenta de que la pertinencia o no de una propuesta también será evaluada en relación al período del ciclo lectivo en que sea presentada.

**Asesoramiento:** Es importante destacar que el asesor natural para pensar y generar propuestas de este tipo es el Inspector de Enseñanza de Educación Secundaria de cada una de las escuelas. Dicho esto, es importante recordar que la Dirección de Educación Secundaria puede a través de diferentes vías (virtuales, telefónicas o presenciales) realizar asistencias técnicas que permitan acompañar y asesorar en el proceso de elaboración de las propuestas.

**Evaluación y Renovación anual:** terminado cada ciclo lectivo es la misma institución quien evalúa los resultados de los proyectos implementados y decide su continuidad en los años subsiguientes, previa evaluación y aprobación de la supervisión de enseñanza. En los casos en que se considere necesaria la continuidad de la propuesta durante un nuevo ciclo lectivo, o con la incorporación de nuevos estudiantes; deberá presentarse nuevamente para la aprobación de la Dirección de Educación Secundaria. Es importante que en la elaboración de las nuevas propuestas se haga mención de los antecedentes institucionales en relación a esta (Por ejemplo, haciendo mención a las Disposiciones precedentes).

### DATOS DE CONTACTO

A los fines de consultas, enviar un email a: [dirsecundaria@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria@abc.gob.ar)



## ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EN EL MARCO DEL ANEXO VI.

### Guía de presentación

<b>Región:</b>	<b>Distrito:</b>	<b>Escuela:</b>
----------------	------------------	-----------------

**Teléfono y mail de referencia:** \_\_\_\_\_

**Equipo Directivo:** \_\_\_\_\_

**Inspector/a de Enseñanza:** \_\_\_\_\_

**Ciclo lectivo de aplicación:** \_\_\_\_\_

**Estrategia de Acompañamiento de las Trayectorias a implementar:** \_\_\_\_\_

**Breve descripción de la/s trayectorias educativa/s del/los estudiante/s:** \_\_\_\_\_

**Desarrollo de la propuesta** (por estudiante o grupo de estudiantes según corresponda):

- a) Estrategias pedagógicas de enseñanza y evaluación.
- b) Dispositivos y acuerdos institucionales dispuestos.
- c) Actores responsables y docentes a cargo.
- d) Tiempos y espacios institucionales
- e) Acuerdos establecidos con estudiante/s y las familia/s.
- f) Mecanismo de Monitoreo y evaluación de la propuesta.

#### Nómina de estudiantes

Apellido y Nombres:	DNI:	Trayectoria:	Síntesis de la propuesta específica:

**Firmas del Inspector de Enseñanza, del Inspector Jefe Distrital y del Inspector Jefe Regional.**

DGCyE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

